

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 6 AL CONTRATO No. 202300219

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097282 de 2023
PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
CONTRATO No:	202300219
CLASE:	Contrato
CONTRATISTA:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
NIT:	830.122.566-1
PLAZO DEL CONTRATO:	hasta el 04 de agosto de 2024.
VALOR CONTRATO:	Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Prestación de servicio de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes".</i>
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 6	"Suministrar un (1) equipo celular (Apple Iph 14 128Gb) para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 6	Desde la suscripción de la Orden de Servicio quince (15) de octubre de 2023.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 6	CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$4.501.929) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 6 al Contrato No. 202300219, cuyo objeto es "prestación de servicio de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes", previas las siguientes:



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato de la referencia, el Contratista se obliga a "Suministrar un (1) equipo celular (Apple Iph 14 128Gb) para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín." de conformidad con las siguientes especificaciones:

SERVICIO	CANTIDAD	COMPONENTE	VALOR UNITARIO
Iphone 14 128GB	1	CONECTIVIDAD EJÉRCITO NACIONAL	\$4.501.929
TOTAL			\$4.501.929

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicio es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$4.501.929) IVA INCLUIDO.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600097282 de 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000634/ 2023000653
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2023000802
Rubro:	23202020080015-1/ 84190
Descripción del rubro:	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL
Centro de costos:	33133
Requerimiento N°:	20231005420

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 6.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único, previa aprobación de las garantías expedidas por la Unidad de Gestión Jurídica y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 3 de 4

elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del Supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, celebrado con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el quince (15) de octubre de 2023.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 4 de 4

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden de Servicio está amparada por las garantías expedidas para el Contrato No.202300219.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No.202300219 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.


ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veinticinco (25) de septiembre de 2023.


ESU



JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente de Servicios

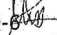
CONTRATISTA

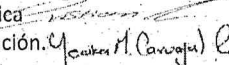

JAVIER BRAVO HERNANDEZ
Apoderado

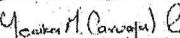
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández - Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora 202300219- 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Yecika Carvajal-Correa - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma